

del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé (Lanzarote), 21 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario de «Organización de Vehículos Cabrera Medina, Sociedad Limitada», y «Carmemovil, Sociedad Limitada», Pedro Cabrera Cabrera.—60.129. 2.ª 24-11-2005

### **OUTÓN Y FERNÁNDEZ GRUPO DE EMPRESAS, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad escindida)

### **GRUPO OUTÓN XUNQUEIRIÑA, SOCIEDAD LIMITADA**

### **GRUPO INFERGA, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

*Anuncio de escisión total.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de la sociedad «Outón y Fernández Grupo de Empresas, Sociedad Limitada» (sociedad totalmente escindida) aprobaron por unanimidad en la Junta general celebrada con carácter universal el día 18 de noviembre de 2005 la escisión total de la entidad consistente en la división de todo el patrimonio de la sociedad escindida en dos partes, una de las cuales se traspasará a una sociedad de nueva creación que se denominará «Grupo Outón Xunqueiriña, Sociedad Limitada» traspasándose la otra parte a una sociedad de nueva creación que se denominará «Grupo Inferga, Sociedad Limitada», extinguiéndose por disolución sin liquidación «Outón y Fernández Grupo de Empresas, Sociedad Limitada», como consecuencia de la escisión. Las sociedades beneficiarias «Grupo Outón Xunqueiriña, Sociedad Limitada» y «Grupo Inferga, Sociedad Limitada», se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la presente operación de escisión.

La escisión total de «Outón y Fernández Grupo de Empresas, Sociedad Limitada» ha sido acordada, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de escisión total, de fecha 30 de septiembre de 2005, suscrito por los Administradores de «Outón y Fernández Grupo de Empresas, Sociedad Limitada» y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de la sociedad escindida totalmente del derecho que les asiste de obtener gratuitamente, en el domicilio social de la sociedad escindida, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sanxenxo, 21 de noviembre de 2005.—Los Administradores mancomunados de «Outón y Fernández Grupo de Empresas, Sociedad Limitada», don Manuel Outón Limeres y don Juan Manuel Fernández Domínguez.—60.370. 1.ª 24-11-2005

### **PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S. A. (Sociedad absorbente)**

**CARTOVA, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
**TORRES PACK 2000, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
**TRASLOGA, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

*Fusión por absorción*

La Junta general y extraordinaria de accionistas de Papeles y Cartones de Europa, S. A., y los accionistas

y el socio único de Cartova, S. A. (sociedad unipersonal), Torres Pack 2000, S. A. (sociedad unipersonal), y Trasloga, S. L. (sociedad unipersonal), respectivamente, decidieron por unanimidad, el 21 de noviembre de 2005, la fusión por absorción de Cartova, S. A. (sociedad unipersonal), Torres Pack 2000, S. A. (sociedad unipersonal) y Trasloga, S. L. (sociedad unipersonal) por parte de su accionista y socio único Papeles y Cartones de Europa, S. A., lo que implica la extinción de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes de su activo y pasivo.

La fusión se acordó con la aprobación del correspondiente balance cerrado el 30 de septiembre de 2005 y de conformidad con los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Palencia, Valencia y Madrid.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los últimos podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Palencia, 22 de noviembre de 2005.—Sol Fernández-Rañada López-Dóriga (Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente), y Enrique Isidro Rincón (como representante persona física de Papeles y Cartones de Europa, S. A., Administrador único de las sociedades absorbidas).—60.117. 2.ª 24-11-2005

### **PESCASIERRA, S. L.**

(Sociedad absorbente)

### **PESQUERAS ZUAZO, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 5 de noviembre de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pescasierra, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de «Pesqueras Zuazo, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la Administradora única de las sociedades intervinientes y depositados en los Registros Mercantiles de Cádiz y Ceuta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cádiz, 5 de noviembre de 2005.—La Administradora única de Pescasierra, S. L., y Pesqueras Zuazo, S. L., Inés Canto Guerra.—59.105. 2.ª 24-11-2005

### **PINTURAS JAO, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 28 de octubre de 2005, dictado en la ejecución número 106-2005, autos número 827/04, sobre despido, seguidos a instancias de don Francisco Simón Marín y otro, contra la mercantil «Pinturas Jao, Sociedad Limitada», con domicilio en C/ Doctor Geráu, 8, 03801 Alcoy, se ha decretado la in-

solvencia provisional de dicha empresa para el pago de 15.031,58 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 20 de enero de 2005.

Alicante, 28 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—58.355.

### **PINTURAS JAO, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 28 de octubre de 2005, dictado en la ejecución número 132-05, autos número 822/04, sobre despido, seguidos a instancias de don Fernando Simón Fernández contra la mercantil «Pinturas Jao, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Doctor Geráu, 8, 03801 Alcoy, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de 6.776,91 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 12 de Enero de 2005.

Alicante, 28 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—58.353.

### **PORCINO TERUEL, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración celebrado el día 10 de noviembre de 2005 acordó, por unanimidad, convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la entidad Porcino Teruel, S. A., a celebrar en el domicilio social, sito en Teruel, Polígono Industrial La Paz, calle M, s/n, el día 20 de diciembre de dos mil cinco a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria el 21 de diciembre de dos mil cinco a las diecisiete horas en el mismo lugar, para tratar de los asuntos señalados en el siguiente,

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Nombramiento de auditores, debido a la caducidad de los anteriores, adoptando los acuerdos complementarios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos. Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Teruel, 14 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Sánchez Hernández.—58.438.

### **PREIX 9000, S. L.**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará, el día 28 de diciembre de 2005, a las 10 horas, en Barberá del Vallés, calle Juan de la Cierva, número 4, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los administradores durante el citado ejercicio.

Tercero.—Información de los acontecimientos económicos más relevantes del ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria, todos y cada uno de los socios tienen a su disposición